

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 2020
(02 de enero)

“Por el cual se Aprueba la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2020”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 019 del 03 de julio del 2019- y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2008 de Diciembre 27 del 2019, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 del 31 de diciembre de 2019, el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se define los gastos.

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por el cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-Infotep, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación , 2411 del 31 de diciembre de 2019, para la vigencia fiscal 2020, con el siguiente detalle:

A	01	02	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	68.358.542	0	68.358.542
A	01	02	01	001	01				SUELDO BÁSICO	55.660.000	0	55.660.000
A	01	02	01	001	09				PRIMA DE NAVIDAD	12.698.542	0	12.698.542
A	01	02	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	26.000.000	0	26.000.000
A	01	02	02	003					APORTES DE CESANTÍAS	26.000.000		26.000.000
A	01	02	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	31.301.458	0	31.301.458
A	01	02	03	001					PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	31.301.458	0	31.301.458
A	01	02	03	001	01				SUELDO DE VACACIONES	31.301.458	0	31.301.458
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	770.440.000	390.700.000	1.161.140.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	770.440.000	390.700.000	1.161.140.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000	20.000.000	90.000.000
A	02	02	01	001					MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	70.000.000	20.000.000	90.000.000
A	02	02	01	001	07				ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	70.000.000	20.000.000	90.000.000
A	02	02	01	001	07	01			ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000.000	20.000.000	90.000.000
A	02	02	01	002					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.000.000	2.000.000	5.000.000
A	02	02	01	002					Productos de Cafetería y Restaurante	0	2.000.000	2.000.000
A	02	02	01	002	08				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3.000.000	0	
A	02	02	01	003					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	15.000.000	15.000.000
A	02	02	01	003					Papelería, Utiles de Escritorio y Oficina	0	2.000.000	2.000.000
A	02	02	01	003					Productos de Aseo y Limpieza	0	2.500.000	2.500.000
A	02	02	01	003					Suscripciones	0	3.500.000	3.500.000
A	02	02	01	003					Repuestos	0	2.000.000	2.000.000
A	02	02	01	003					Otros Materiales y Suministros	0	5.000.000	5.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		6.700.000	
A	02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0	6.700.000	6.700.000
A	02	02	02	006	03				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0	2.500.000	2.500.000
A	02	02	02	006	05	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	0	2.000.000	2.000.000
A	02	02	02	006	05	02			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	0	700.000	700.000
A	02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	1.500.000	1.500.000
A	02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	33.203.400	27.000.000	60.203.400
A	02	02	02	007	01	03	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	3.703.400	2.000.000	5.703.400
A	02	02	02	007	01	03	5	04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	21.000.000	20.000.000	41.000.000
A	02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000.000	3.000.000	8.000.000

A	02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	3.500.000	2.000.000	5.500.000
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	658.236.600	316.000.000	0
A	02	02	02	008	02				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	183.980.400	0	
A	02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURÍDICOS	141.794.400		141.794.400
A	02	02	02	008	02	02			SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	42.186.000		42.186.000
A	02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	308.256.200	250.000.000	558.256.200
A	02	02	02	008	03	09			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.(No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	308.256.200	250.000.000	558.256.200
A	02	02	02	008	04				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	02	02	02	008	04	01			SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	6.000.000	1.000.000	7.000.000
A	02	02	02	008	05				SERVICIOS DE SOPORTE	160.000.000	45.000.000	205.000.000
A	02	02	02	008	05	02			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	100.000.000	25.000.000	125.000.000
A	02	02	02	008	05	03			SERVICIOS DE LIMPIEZA	60.000.000	20.000.000	80.000.000
A	02	02	02	008	07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	0	20.000.000	20.000.000
A	02	02	02	008	07	02	4		SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	0	20.000.000	20.000.000
A	02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000	4.000.000	10.000.000
A	02	02	02	009	04				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.000.000	4.000.000	10.000.000
A	02	02	02	009	04	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	6.000.000	4.000.000	10.000.000
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.854.007.169	101.468.266	1.955.475.435
A	03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.854.007.169	91.468.266	1.955.475.435
A	03	03	01						A ÓRGANOS DEL PGN	1.854.007.169	0	1.854.007.169
A	03	03	01	999					OTRAS TRANSFERENCIA- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.854.007.169		1.854.007.169
A	03	03	04						A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	91.468.266	91.468.266
A	03	03	04	001					TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	91.468.266	91.468.266
A	03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	10.000.000	10.000.000
A	03	10	01						FALLOS NACIONALES	0	10.000.000	10.000.000
A	03	10	01	001					SENTENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
A	03	10	01	002					CONCILIACIONES	0	5.000.000	5.000.000
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.961.000		8.961.000
A	08	04							CONTRIBUCIONES	8.961.000	0	8.961.000
A	08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	8.961.000	0	8.961.000
C									INVERSIÓN	2.386.746.293	0	2.386.746.293
C	2202								CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.386.746.293		2.386.746.293

C	2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.386.746.293		2.386.746.293
C	2202-0700-5	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	360.000.000	0	360.000.000
C	2202-0700-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2.026.746.293	0	2.026.746.293
		TOTAL ACUMULADO	6.475.538.722	492.168.266	6.967.706.988

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según la Ley 2008 de Diciembre 27 del 2019 y Decreto 2411 del 31 de diciembre de 2019 para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP es de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MLV. (\$ 6967.706.988.00)** durante la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-Infotep para la vigencia fiscal 2020, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación , 2411 del 31 de diciembre de 2019, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2019		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
1	2	3
38749	I-Ingresos de los Establecimientos Públicos	350.000.000
1	A-Ingresos Corrientes	338.000.000
1-02	No Tributarios	338.000.000
1-02-5	Venta de Bienes y Servicios	323.000.000
1-02-5-01-09-2	Servicios Educativos	323.000.000
1-02-5-01-09-2-5	Educación Formal Superior Formación Técnica Profesional	323.000.000
1-02-5-01-09-2-9	Otros Ingresos	15.000.000
2	B-Recursos de Capital	12.000.000
2-10	Recursos del Balance	12.000.000
2-02	Excedentes Financieros	12.000.000
2-02-1	Excedentes Financieros	12.000.000
1-02-6-05-01	Aportes Presupuesto Nacional	5.951.835.334
	Funcionamiento	3.070.700.000
	Inversión	2.881.135.334
	TOTALES	6.301.835.334

ARTICULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 2008 de Diciembre 27 del 2019 y Decreto 2411 del 31 de diciembre de 2019, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP es de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MLV. (\$ 6967.706.988.00).**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).


SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora